

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 10

SERIE 1993-94

PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE AL VIGENTE PRESUPUESTO POR LA SUMA DE \$80,000.00 CON FONDOS PROVENIENTES DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA PUBLICA PARA LA CELEBRACION DE LAS TRADICIONALES FIESTAS PATRONALES.

POR CUANTO: Las tradicionales Fiestas Patronales en honor a nuestra patrona "La Virgen de la Monserrate" se celebrarán del 3 de septiembre al 12 de septiembre de 1993.

POR CUANTO: De acuerdo con lo informado por el Director de Finanzas los ingresos se estiman en \$80,000.00

POR CUANTO: Es necesario aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para la celebración de dichas fiestas.

POR CUANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Monserrate, durante los días del 3 de septiembre al 12 de septiembre de 1993.

SECCION DE INGRESOS

(Para aumentar la siguiente Partida ya creada)

- RENTA DE PROPIEDADES	
01-03-04-87.06 - Arrend. Sitios Públicos	\$80,000.00

SECCION DE EGRESOS

(Para crear las siguientes Partidas)

- Bailes y Shows	\$65,499.00
- Compra Fuegos Artificiales	4,500.00
- Celebración de Regatas	800.00
- Compra de trofeos y placas	600.00
- Alquiler sonido y maestro de ceremonias	1,000.00
- Gastos de Rep. y Rel. Púb. Fiestas Patronales	600.00
- Actividades Deportivas	1,000.00
- Anuario	1.00
- Cel. salinenses Ausentes	6,000.00

01-02-09-94.80 - Fiestas Patronales \$80,000.00

Sección 2da: Se autoriza al Director de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo este reajuste al presupuesto funcional 1993-94.

Sección 3ra: En casos de que los egresos sean menores a las entradas el total de gastos deberá reducirse a una cantidad igual a los ingresos.

Sección 4ta: Esta ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada.

Sección 5ta: Copia de esta Ordenanza deberá ser enviada al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y fines Pertinentes

LIZBETH RAMIREZ MELLENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los 20 días del mes de Septiembre de 1993.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1993-94, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 15 de septiembre de 1993.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Benjamín Zayas Soto, Vicente Torres Ramos, Gilberto Reyes Suárez, Ignacio Del Valle Alvarado, Emigdio Luna Morales, Shirley Soliván Nieves, Angel L. Díaz López, Oscar Vázquez Vázquez, Antonio Olavarria, Ismael Ortiz López, Reinaldo Alomar Rivera, Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 21 de septiembre de 1993.

Lizbeth Ramirez Melendez
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL